

La información suprimida es de carácter confidencial, conforme a lo dispuesto en los Arts. 6 literal a), 24 literal c), 30 y 32 de la Ley del Acceso a la Información Pública, (LAIP).



FONDO SOLIDARIO PARA LA SALUD

DISTRIBUIDO
FECHA: 01 OCT 2019
FONDO SOLIDARIO PARA LA SALUD
FOSALUD

RESOLUCIÓN MODIFICATIVA DE AMPLIACIÓN No. 06/2019

CONTRATO No. 10/2019

LICITACION PÚBLICA No. 01/2019

“ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS, PARA REFORZAR EL ABASTECIMIENTO EN LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD DEL PRIMER NIVEL DE ATENCIÓN EN HORARIOS FOSALUD AÑO 2019. (Incluye Medicamento Anestésico de Uso Odontológico)”

En el FONDO SOLIDARIO PARA LA SALUD (FOSALUD), en San Salvador, a las ocho horas diez minutos del día trece de septiembre de dos mil diecinueve.

CONSIDERANDO:

- I. Que mediante solicitud de compra con número 2019-UGEMT-01, recibida en la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional en fecha seis de noviembre de dos mil dieciocho, suscrita por el [REDACTED] Jefe de Unidad de Gestión de Medicamentos y Tecnologías Médicas y con el Visto Bueno del [REDACTED] [REDACTED] en ese momento Gerente Administrativo de Fosalud, en la que se requirió la “ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS, PARA REFORZAR EL ABASTECIMIENTO EN LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD DEL PRIMER NIVEL DE ATENCIÓN EN HORARIOS FOSALUD AÑO 2019. (Incluye Medicamento Anestésico de Uso Odontológico)”, y después de haber realizado el proceso de Licitación Pública No. 01/2019, bajo el mismo nombre resultó adjudicada, la Sociedad “GRUPO PAILL, S.A. DE C.V”, para los ítems Nos. 5, 10, 11, 19, 22, 26, 27, 31, 32, 41, 43, 44, 49, 52, 53, 54, 62, 64, 67, 70, 79 y 80 por un monto de UN MILLÓN VEINTIOCHO MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y SEIS 20/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USA \$ 1,028,646.20), incluyendo el Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios (IVA), según Resolución de Adjudicación No. 01/2019 emitida a las ocho horas del día veinticinco de enero de dos mil diecinueve y Resolución Modificativa No. 01/2019, de la Resolución de Adjudicación No. 01/2019, emitida a las ocho horas y treinta minutos del día catorce de febrero del año dos mil diecinueve, suscritas por la Doctora Elvia Violeta Menjivar Escalante, Presidenta del Consejo Directivo y Representante Legal del Fondo Solidario para La Salud, en ese momento y que se materializó a través del Contrato No. 10/2019.

Fondo Solidario para la Salud
9ª Calle Poniente No. 3843, Colonia Escalón. Teléfono: (503) 2528-9700
www.fosalud.gob.sv





FONDO SOLIDARIO PARA LA SALUD

- II. Que en fecha veintitrés de agosto de dos mil diecinueve a través de memorando con Referencia: 225/UGEMT -2019, el [REDACTED] Encargado de Gestor de compras UGEMT, en su Calidad de Administrador de los Contratos LP 01/2019 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS, PARA REFORZAR EL ABASTECIMIENTO EN LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD DEL PRIMER NIVEL DE ATENCIÓN EN HORARIOS FOSALUD AÑO 2019. (Incluye Medicamento Anestésico de Uso Odontológico)", solicitó, con el Visto Bueno de su jefatura inmediata [REDACTED] Jefe de UGEMT, al Gerente Administrativo Ad Honorem, [REDACTED] [REDACTED] aprobación para proceder con los trámites para la formalización de la Resolución Modificativa de ampliación no mayor al veinte por ciento del valor del contrato No. 10/2019, al respecto el Gerente Administrativo en funciones a través de Memorándum con Referencia: GA-SG-2019-041 manifiesta su Visto Bueno para proceder de inmediato.
- III. Que según memorando UGEMT No. 2019-186, de fecha diecinueve de julio de dos mil diecinueve, el [REDACTED] Jefe de Unidad de Gestión de Medicamentos y Tecnologías Médicas, solicitó a la Gerencia Financiera, la disponibilidad de fondos para realizar las ampliaciones no mayor al veinte por ciento, es decir, por un monto de CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL CUATROCIENTOS CATORCE 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$450,414.00) IVA INCLUIDO, en los contratos provenientes de la LP No. 01/2019 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS, PARA REFORZAR EL ABASTECIMIENTO EN LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD DEL PRIMER NIVEL DE ATENCIÓN EN HORARIOS FOSALUD AÑO 2019. (Incluye Medicamento Anestésico de Uso Odontológico)", y específicamente en lo que respecta al contrato No. 10/2019 con la sociedad GRUPO PAILL, S.A. DE C.V. por un monto de CIENTO SETENTA Y CUATRO MIL SETENTA Y NUEVE 64/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$174,079.00) IVA INCLUIDO, para los ítems Nos. 5, 10, 11, 19, 22, 26, 27, 31, 32, 41, 44, 43, 49, 52, 53, 54, 62, 64, 67, 70, 79 y 80; ya que de acuerdo a los análisis realizados por la UGEMT y a la tendencia de consumos de medicamentos observados en nuestros Establecimientos, se considera oportuno dichas ampliaciones a fin de garantizar la disponibilidad de los productos farmacéuticos en los establecimientos de salud.



FONDO SOLIDARIO PARA LA SALUD

- IV. Que mediante memorándum No. GF - 0105/2019, emitido por el [REDACTED] [REDACTED] en ese momento Gerente Financiero de FOSALUD, en fecha veintidós de julio de dos mil diecinueve, manifiesta, en referencia a la solicitud de disponibilidad de fondos en el presupuesto para la ampliación de contratos a fin de garantizar la disponibilidad de productos farmacéuticos, para efectos de incorporar la petición a la modificación al Plan de Compras mediante el REPAAC IV 2019. (el cual a esta fecha ya fue aprobado por el consejo directivo). provenientes de la LP 01/2019 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS, PARA REFORZAR EL ABASTECIMIENTO EN LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD DEL PRIMER NIVEL DE ATENCIÓN EN HORARIOS FOSALUD AÑO 2019. (Incluye Medicamento Anestésico de Uso Odontológico)", que existe disponibilidad en el presupuesto que permite reorientar recursos para financiar la adquisición de Insumos médicos por la cantidad de CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL CUATROCIENTOS CATORCE 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$450,414.00) IVA INCLUIDO, siendo el cifrado presupuestario el siguiente: DOS CERO UNO NUEVE – TRES DOS TRES CINCO – TRES – CERO DOS- CERO CINCO – DOS UNO – UNO – CINCO CUATRO UNO CERO OCHO.
- V. Que mediante oficio No. UGEMT/2019-047, de fecha trece de agosto de dos mil diecinueve, el [REDACTED] en su calidad de Administrador de contrato No. 10/2019, solicitó al contratista "GRUPO PAILL, S.A. DE C.V" manifestar su acuerdo o desacuerdo en la ampliación del contrato No. 10/2019 en los ítems 5, 10, 11, 19, 22, 26, 27, 31, 32, 41, 43, 44, 49, 52, 53, 54, 62, 64, 67, 70, 79 y 80 por el monto de CIENTO SETENTA Y CUATRO MIL SETENTA Y NUEVE 64/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USA \$ 174,079.64) IVA INCLUIDO, equivalente a un porcentaje menor al veinte por ciento del contrato, manteniendo las condiciones establecidas en el mismo, debiendo presentar las garantías concernientes y cumplir con el plazo y lugar de entrega correspondientes a la ampliación ahora solicitada, de acuerdo al siguiente detalle:



FONDO SOLIDARIO PARA LA SALUD

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL SUMINISTRO	U/M	PRECIO	CANTIDAD	TOTAL
5	Gentamicina (Sulfato) 40 mg/ml Solución inyectable I.M. - I.V. Frasco vial 2 mL	C/U	\$ 0,98	8,000	\$ 7,840.00
10	Claritromicina 250 mg/5 mL Polvo o gránulos para suspensión Oral Frasco (50 - 60)mL, con dosificador graduado	C/U	\$ 4,37	3,000	\$ 13,110.00
11	Claritromicina 500 mg Tableta recubierta Oral Empaque primario individual	CTO	\$ 19,87	800	\$ 15,896.00
19	Nitrofurantoina macrocristales 100 mg Cápsula Oral Empaque primario individual	CTO	\$ 4,87	1,000	\$ 4,870.00
22	Carvedilol 6.25 mg Tableta Oral Empaque primario individual o frasco, protegido de la luz	CTO	\$ 13,46	600	\$ 8,076.00
26	Irbesartán 300 mg Tableta Oral Empaque primario individual	CTO	\$ 9,89	1,104	\$ 10,918.56
27	Epinefrina 1 mg/mL (1:1000) Solución inyectable I.M. - I.V. - S.C. Ampolla 1 mL, protegida de la luz	C/U	\$ 0,43	1,000	\$ 430.00
31	Fitomenadiona (Vitamina K1) 10 mg/mL Solución inyectable I.M. - I.V. - S.C. Ampolla 1 mL, protegida de la luz	C/U	\$ 1,21	1,200	\$ 1,452.00
32	Diclofenaco Sódico 25 mg/ml Solución inyectable I.M. Ampolla 3 mL, Protegido de la luz	C/U	\$ 0,21	40,000	\$ 8,400.00
41	Orfenadrina Citrato 30 mg/ ml Solución inyectable I.M. - I.V. Ampolla 2 mL, protegido de la luz	C/U	\$ 0,77	12,400	\$ 9,548.00
43	Hioscina N-Butil Bromuro 20 mg/mL Solución inyectable I.M. - I.V. Ampolla 1 mL	C/U	\$ 0,24	5,800	\$ 1,392.00
44	Salbutamol (Sulfato) 100 mcg/dosis Aerosol I Frasco inhalador dosificador, (200 - 250) inhalaciones, libre de clorofluorocarbono (C.F.C)	C/U	\$ 1,16	21,000	\$ 24,360.00



FONDO SOLIDARIO PARA LA SALUD

49	Clorfeniramina Maleato 10 mg/ml Solución inyectable IM - IV Ampolla 1 ml, protegida de la luz	C/U	\$ 0.59	3,500	\$ 2,065.00
52	Dimenhidrinato 50 mg Tableta Oral Empaque primario individual	CTO	\$ 1.77	800	\$ 1,416.00
53	Dimenhidrinato 50 mg/ml Solución inyectable IM. - IV Frasco vial 5 mL.	C/U	\$ 2.54	1,800	\$ 4,572.00
54	Ranitidina (Clorhidrato) 150 mg Tableta Oral Empaque primario individual, protegido de la luz	CTO	\$ 10.48	3200	\$ 33,536.00
62	Atorvastatina 40 mg Tableta Oral Empaque primario individual o frasco protegido de la luz	C/U	\$ 4.27	1,104	\$ 4,714.08
64	Tiamina Clorhidrato 100 mg/ml Solución inyectable IM - IV Frasco vial 10 mL, protegido de la luz	C/U	\$ 1.07	4,000	\$ 4,280.00
67	Cianocobalamina o Hidroxicobalamina 1,000 mcg/ml Solución inyectable IM Frasco vial 10 ml, protegido de la luz	C/U	\$ 1.13	10,000	\$ 11,300.00
70	Agua Estéril para Inyección Ampolla 10 mL	C/U	\$ 0.22	9,200	\$ 2,024.00
79	Calcio Acetato + Aluminio Sulfato (36.4 + 51.8)% Polvo para solución Top Sobre (2.2 - 2.5)g	C/U	\$ 0.41	3,000	\$ 1,230.00
80	Clotrimazol 1% Crema Top. Tubo (20 - 40)g	C/U	\$ 0.53	5,000	\$ 2,650.00
TOTAL AMPLIAR					\$174,079.64

- VI. Que según nota de fecha catorce de agosto de dos mil diecinueve, el CONTRATISTA mediante su Apoderada General Administrativa, [REDACTED] manifiesta estar de acuerdo en la ampliación del contrato No. 10/2019, específicamente en los ítems 5, 10, 11, 19, 22, 26, 27, 31, 32, 41, 43, 49, 52, 53, 54, 62, 64, 67, 70, 79 y 80; por un monto de CIENTO CUARENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS DIECINUEVE 64/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USA \$ 149,719.64) IVA INCLUIDO. Asimismo, expresa su disponibilidad de proveer el



FONDO SOLIDARIO PARA LA SALUD

suministro en las mismas condiciones establecidas en el contrato, además de presentar las garantías y a cumplir con el plazo y lugar de entrega correspondiente a la ampliación aceptada. Con respecto al ítem 44 el contratista no lo agrega en el listado de los ítems aceptados para ampliar, por lo que se entiende tácitamente que no aceptan su ampliación.

- VII. Que ante la negativa tacita de la empresa GRUPO PAILL S.A de C.V., de ampliar el ítem 44 "Salbutamol (Sulfato) 100 mcg/dosis Aerosol I Frasco inhalador dosificador, (200 - 250) inhalaciones, libre de clorofluorocarbono (C.F.C)," el [REDACTED] en su calidad de Administrador de Contrato a través de oficio con referencia número 226/UGEMT-2019 de fecha veintitrés de agosto de dos mil diecinueve hizo del conocimiento a su jefe inmediato [REDACTED] Jefe de la UGEMT dicha situación, manifestándole que es con la finalidad de tomar en consideración las observaciones relativas al vencimiento, analizar el consumo histórico considerar lo ofrecido por las empresas; y constando en el mismo oficio el visto bueno del jefe de esta unidad y la observación de que el contratista no podrá entregar este ítem.
- VIII. Que mediante Memorándum con referencia UGEMT No. 2019-232 y UGEMT No. 2019-233 ambos recibidos en la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional en fecha veintiséis de agosto de dos mil diecinueve, el [REDACTED] Gestor de Compras UGEMT en su calidad de administrador de contrato y el [REDACTED] Jefe de la UGEMT, respectivamente; manifiestan, manifiestan en el primer documento que con el objetivo de realizar los procedimientos oportunos y concretar adecuadamente las gestiones de formalización informan que considerando las tendencias de consumo institucional y teniendo en cuenta que los niveles de abastecimiento del MINSAL impactan directamente en el consumo de medicamentos e insumos del FOSALUD y a fin de evitar posibles bajas significativas en el stock de seguridad, que pudieran generar algún grado de desabastecimiento, existe necesidad de ampliar el contrato en los ítems antes relacionados por la cantidad de CIENTO CUARENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS DIECINUEVE 64/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USA \$ 149,719.64) IVA INCLUIDO. Y en el segundo documento remiten cuadro resumen de algunas condiciones de los proveedores en relación a la ampliación de este contrato y manifiestan que a criterio de la UGEMT las



FONDO SOLIDARIO PARA LA SALUD

condiciones propuestas por los proveedores son aceptables dada la necesidad institucional y los perfiles de consumo de los productos.

- IX. Que según memorando UGEMT No. 2019-255, de fecha diez de septiembre de dos mil diecinueve, el [REDACTED] Gestor de Compras de UGEMT en su calidad de Administrador de Contrato, a través del [REDACTED] Jefe de Unidad de Gestión de Medicamentos y Tecnologías Médicas, solicitó a la Gerencia Financiera, la confirmación de disponibilidad presupuestaria y cifrado de fondos para realizar las ampliaciones no mayor al veinte por ciento del proceso LP 01/2019 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS, PARA REFORZAR EL ABASTECIMIENTO EN LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD DEL PRIMER NIVEL DE ATENCIÓN EN HORARIOS FOSALUD AÑO 2019. (Incluye Medicamento Anestésico de Uso Odontológico)", por variación en el monto inicialmente solicitado para obtener disponibilidad presupuestaria, siendo el monto a ampliar de TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS SESENTA 64/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$399,760.64) IVA INCLUIDO. En respuesta a lo anterior por memorando No. GF-0146/2019, de fecha diez de septiembre de dos mil diecinueve, el [REDACTED] actual Gerente Financiero, informa que han tomado nota referente a la economía generada en dicho proceso y como existe una disminución del monto asignado, es evidente que existe disponibilidad presupuestaria que garantiza la cobertura financiera en mención; siendo el cifrado presupuestario proporcionado en el memorando No. GF- 105/2019 del veintidós de julio del presente año y que corresponde a DOS CERO UNO NUEVE – TRES DOS TRES CINCO – TRES – CERO DOS- CERO CINCO – DOS UNO – UNO – CINCO CUATRO UNO CERO OCHO.
- X. Que según memorando No. UGEMT No. 2019-256, de fecha diez de septiembre de dos mil diecinueve, el [REDACTED] de Compras de UGEMT, en su calidad de Administrador de Contrato, a través del [REDACTED] Jefe de la Unidad de Gestión de Medicamentos y Tecnologías Médicas, informo al [REDACTED] Gerente Financiero, el monto final de las ampliaciones de los contratos del proceso LP 01/2019 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS, PARA REFORZAR EL ABASTECIMIENTO EN LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD DEL PRIMER NIVEL DE ATENCIÓN EN HORARIOS FOSALUD AÑO 2019. (Incluye Medicamento Anestésico de Uso Odontológico)", siendo el monto final de





FONDO SOLIDARIO PARA LA SALUD

TRESCIENTOS SETENTA MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y SIETE 24/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$370,657.24) IVA INCLUIDO.

- XI. Que de acuerdo a la CLÁUSULA NOVENA. MODIFICACIÓN: De común acuerdo y siempre y cuando no exista perjuicio para alguna de las partes, el presente contrato podrá ser modificado y ampliado, en cualquiera de sus partes, de conformidad a la Ley, y cuando ocurra una de las situaciones siguientes:... b) Cuando existan nuevas necesidades, siempre vinculadas al objeto contractual...En tales casos el FOSALUD emitirá la correspondiente resolución que modifique o amplíe el contrato, la cual será firmada posteriormente por ambas partes y CLÁUSULA DÉCIMA SÉPTIMA. VARIACIÓN EN LAS CANTIDADES CONTRATADAS. Ante las necesidades propias del FOSALUD, EL CONTRATISTA deberá estar en la capacidad de aceptar incrementos de los medicamentos contratados hasta un VEINTE POR CIENTO del valor de cada medicamento contratado, para lo cual deberá existir solicitud por escrito del Administrador del Contrato, quien al consolidar dichas solicitudes deberá justificar el incremento debiendo contar dicha justificación con el Visto Bueno de la Titular del FOSALUD, para que la UACI del FOSALUD lo solicite al CONTRATISTA y elabore la Resolución Modificativa respectiva, teniendo El CONTRATISTA que entregar las garantías de Cumplimiento de Contrato y Buen Servicio, Funcionamiento y Calidad de los Bienes correspondientes al monto que sea incrementado; es procedente la resolución modificativa de ampliación del contrato No. 10/2019.
- XII. Que en Sesión Ordinaria del Consejo Directivo número SIETE celebrada a las quince horas y diez minutos del día once de septiembre dos mil diecinueve, se desarrolló el Punto de Acta número CINCO en el cual el Consejo Directivo del FOSALUD aprobó en forma unánime la Ampliación de los ítems 5, 10, 11, 19, 22, 26, 27, 31, 32, 41, 43, 49, 52, 53, 54, 62, 64, 67, 70, 79 y 80; del contrato No. 10/2019 correspondiente a la Licitación Pública No. 01/2019, por un monto de CIENTO CUARENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS DIECINUEVE 64/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USA \$ 149,719.64) IVA INCLUIDO.

POR TANTO: Con base a los considerandos que anteceden y de conformidad a los Artículos 42 literal e) y 83-A de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública - LACAP- que establece: "que los contratos podrán modificarse siempre que no



FONDO SOLIDARIO PARA LA SALUD

excedan del veinte por ciento” y las CLÁUSULAS NOVENA. MODIFICACIÓN y DÉCIMA SÉPTIMA. VARIACIÓN EN LAS CANTIDADES CONTRATADAS del contrato No. 10/2019. de la LP No. 01/2019 “ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS, PARA REFORZAR EL ABASTECIMIENTO EN LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD DEL PRIMER NIVEL DE ATENCIÓN EN HORARIOS FOSALUD AÑO 2019. (Incluye Medicamento Anestésico de Uso Odontológico)”. y no estando en contravención a lo dispuesto en el artículo 83-B “Prohibición de Modificativa”, ya que no se modifica el objeto contractual - EL FONDO SOLIDARIO PARA LA SALUD – FOSALUD conjuntamente con el Apoderado especial de la Sociedad “GRUPO PAILL, S.A. DE C.V.” - RESUELVEN:

- 1. AMPLIAR EL CONTRATO No. 10/2019 “ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS, PARA REFORZAR EL ABASTECIMIENTO EN LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD DEL PRIMER NIVEL DE ATENCIÓN EN HORARIOS FOSALUD AÑO 2019. (Incluye Medicamento Anestésico de Uso Odontológico)”, proveniente de la Licitación Pública No. 01/2019, específicamente en los ítems 5, 10, 11, 19, 22, 26, 27, 31, 32, 41, 43, 49, 52, 53, 54, 62, 64, 67, 70, 79 y 80 por un monto total de CIENTO CUARENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS DIECINUEVE 64/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USA \$ 149,719.64) IVA INCLUIDO; de acuerdo al siguiente detalle:

Table with 7 columns: ÍTEM, CODIGO SINAB, DESCRIPCIÓN, U/M, CANTIDAD, PRECIO UNITARIO O CON IVA, PRECIO TOTAL CON IVA. Row 5: Description of Gentamicin product, unit C/U, quantity 8,000, unit price \$0.98, total price \$7,840.00.





FONDO SOLIDARIO PARA LA SALUD

		entrega. NR. ante CSSP o ante la DNM:19320				
10	00207015	<p>Descripción del producto según lo requerido por el FOSALUD: Claritromicina 250 mg/5 mL Polvo o gránulos para suspensión Oral Frasco (50 - 60)mL, con dosificador graduado.</p> <p>Lo Contratado</p> <p>Nombre comercial: CLARITROMICINA PL 250mg/5mL POLVO PARA SUSPENSION.</p> <p>Presentación: Caja conteniendo un Frasco de polietileno x 43.15 gramos para reconstituir a 60 mL. Con dosificador graduado.</p> <p>Marca: PAILL; Origen: EL SALVADOR Vencimiento: No menor de 18 meses al momento de la entrega.</p> <p>NR. ante CSSP o ante la DNM: F055602092009</p>	C/U	3,000	\$4.37	\$13,110.00
11	00207020	<p>Descripción del producto según lo requerido por el FOSALUD: Claritromicina 500 mg Tableta recubierta. Oral Empaque primario individual</p> <p>Lo Contratado</p> <p>Nombre comercial: CLARITROMICINA PL 500 MG TABLETAS RECUBIERTAS</p> <p>Presentación: Blister cristalino x 10 tabletas recubiertas.</p> <p>Marca: PAILL; Origen: EL SALVADOR Vencimiento: No menor de 18 meses en el momento de</p>	CTO	800	\$ 19.87	\$15,896.00



FONDO SOLIDARIO PARA LA SALUD

		la entrega. NR. ante CSSP o ante la DNM: F042812032008				
19	00600015	<p>Descripción del producto según lo requerido por el FOSALUD:</p> <p>Nitrofurantoina Macrocristales 100 mg. Cápsula Oral Empaque Primario Individual.</p> <p>Lo Contratado:</p> <p>Nombre comercial: NYVU RETARD MACROCRISTALES 100 mg CAPSULAS Presentación: Blister ambar x 10 cápsulas Marca: PAILL; Origen: EL SALVADOR Vencimiento: No menor de 18 meses al momento de la entrega.</p> <p>NR. ante CSSP o ante la DNM: F054519112008.</p>	CTO	1,000	\$487	\$4,870.00
22	00701030	<p>Descripción del producto según lo requerido por el FOSALUD:</p> <p>Carvedilol 6.25 mg Tableta Oral Empaque primario individual o frasco, protegido de la luz.</p> <p>Lo Contratado:</p> <p>Nombre comercial: CARVEDILOL PL 6.25 MG TABLETA Presentación: Blister PVC ámbar-aluminio x 10 tabletas Marca: PAILL; Origen: EL SALVADOR Vencimiento: No menor de 18 meses al momento de la entrega.</p> <p>NR. ante CSSP o ante la DNM: F042308092016</p>	CTO	600	\$13.46	\$8,076.00





FONDO SOLIDARIO PARA LA SALUD

26	00706009	<p>Descripción del producto según lo requerido por el FOSALUD: Irbesartán 300 mg Tableta Oral Empaque primario individual.</p> <p>Lo Contratado: Nombre comercial: IRBESARTAN 300 MG PL TABLETA RECUBIERTA Presentación: Blister ámbar x 10 tabletas recubiertas Marca: PAILL; Origen: EL SALVADOR Vencimiento: No menor de 18 meses al momento de la entrega. NR. ante CSSP o ante la DNM: F028805072012</p>	CTO	1,104	\$989	\$10,918.56
27	00711010	<p>Descripción del producto según lo requerido por el FOSALUD: Epinefrina 1 mg/mL(1:1000) Solución inyectable. I.M. - I.V. - S.C. Ampolla 1 mL, protegida de la luz.</p> <p>Lo Contratado: Nombre comercial: EPINEFRINA PL 1 mg/mL SOLUCION INYECTABLE Presentación: Ampolla ámbar x 1 mL Marca: PAILL; Origen: EL SALVADOR Vencimiento: 07/2020 NR. ante CSSP o ante la DNM: F066314062000</p>	C/U	1,000	\$0.43	\$430.00
31		<p>Descripción del producto según lo requerido por el FOSALUD: Fitomenadiona (Vitamina K1) 10 mg/mL Solución inyectable I.M. - I.V. - S.C. Ampolla 1 mL, protegida de la luz.</p> <p>Lo Contratado: Nombre comercial: VITAMINA K PL 10 mg/mL</p>	C/U	1,200	\$1.21	\$1,452.00



FONDO SOLIDARIO PARA LA SALUD

	00906005	SOLUCION INYECTABLE Presentación: Ampolla ámbar x 1 mL Marca: PAILL; Origen: EL SALVADOR Vencimiento: No menor de 18 meses al momento de la entrega. NR. ante CSSP o ante la DNM: 21946				
32	01001010	Descripción del producto según lo requerido por el FOSALUD: Diclofenaco Sódico 25 mg/ml Solución inyectable I.M. Ampolla 3 mL, Protegido de la luz. Lo Contratado: Nombre comercial: VOLCLOFEN 25 mg/mL SOLUCION INYECTABLE Presentación: Ampolla ámbar x 3 mL Marca: PAILL; Origen: EL SALVADOR Vencimiento: No menor de 18 meses al momento de la entrega NR. ante CSSP o ante la DNM: 19323	C/U	40,000	\$ 0.21	\$8,400.00
41	01600010	Descripción del producto según lo requerido por el FOSALUD: Orfenadrina Citrato 30 mg/ mL Solución inyectable I.M. - I.V. Ampolla 2 mL, protegido de la luz. Lo Contratado: Nombre comercial: ORFENAFLEX 30 mg/mL SOLUCION INYECTABLE Presentación: Ampolla ámbar x 2 mL Marca: PAILL; Origen: EL SALVADOR Vencimiento: No menor de 18 meses al momento de la	C/U	12,400	\$0.77	\$9,548.00





FONDO SOLIDARIO PARA LA SALUD

		entrega. NR. ante CSSP o ante la DNM: 19325				
43	01700020	Descripción del producto según lo requerido por el FOSALUD: Hioscina N-Butil Bromuro 20 mg/mL Solución inyectable I.M. - I.V. Ampolla 1 mL Lo Contratado: Nombre comercial: HIOSCINA PL 20 mg/mL SOLUCION INYECTABLE Presentación: Ampolla ámbar x 1 mL Marca: PAILL; Origen: EL SALVADOR Vencimiento: No menor de 18 meses al momento de la entrega. NR. ante CSSP o ante la DNM: F016718042007	C/U	5,800	\$0.24	\$1,392.00
49	02000015	Descripción del producto según lo requerido por el FOSALUD: Clorfeniramina Maleato 10 mg/mL Solución inyectable I.M - I.V Ampolla 1 mL, protegida de la luz Lo Contratado: Nombre comercial: CLORFENIRAMINA PL 10mg/mL SOLUCION INYECTABLE Presentación: Ampolla ámbar x 1 mL Marca: PAILL; Origen: EL SALVADOR Vencimiento: No menor de 18 meses al momento de la entrega. NR. ante CSSP o ante la DNM: 21743	C/U	3,500	0.59	\$2,065.00



FONDO SOLIDARIO PARA LA SALUD

52	02101005	Descripción del producto según lo requerido por el FOSALUD: Dimenhidrinato 50 mg Tableta Oral Empaque primario individual Lo Contratado: Nombre comercial: DRAMANYL 50 mg TABLETA Presentación: Blister ámbar x 10 tabletas Marca: PAILL; Origen: EL SALVADOR Vencimiento: No menor de 18 meses al momento de la recepción NR. ante CSSP o ante la DNM: F010411022009	CTO	800	\$1.77	\$1,416.00
53	02101010	Descripción del producto según lo requerido por el FOSALUD: Dimenhidrinato 50 mg/mL Solución inyectable I.M. - I.V. Frasco vial 5 Ml. Lo Contratado: Nombre comercial: DRAMANYL 50mg/mL SOLUCION INYECTABLE Presentación: Frasco Vial ámbar x 5 mL Marca: PAILL; Origen: EL SALVADOR Vencimiento: No menor de 18 meses al momento de la entrega. NR. ante CSSP o ante la DNM: F070823082000	C/U	1,800	\$2.54	\$4,572.00
54		Descripción del producto según lo requerido por el FOSALUD: Ranitidina (Clorhidrato) 150 mg Tableta Oral Empaque primario individual, protegido	CTO	3,200	\$10.48	\$33,536.00





FONDO SOLIDARIO PARA LA SALUD

	02104010	de la luz Lo Contratado: Nombre comercial: RANITIDINA 150 mg PL TABLETAS RECUBIERTAS Presentación: Tira Alu/Alu- Aluminio x 10 tabletas recubiertas Marca: PAILL; Origen: EL SALVADOR Vencimiento: No menor de 18 meses al momento de la entrega. NR. ante CSSP o ante la DNM: F054128072004				
62	02501008	Descripción del producto según lo requerido por el FOSALUD: Atorvastatina 40 mg Tableta Oral Empaque primario individual o frasco protegido de la luz Lo Contratado: Nombre comercial: ANALIP 40 MG TABLETA RECUBIERTA Presentación: Blister ámbar x 10 tabletas recubiertas Marca: PAILL; Origen: EL SALVADOR Vencimiento: No menor de 18 meses al momento de la entrega. NR. ante CSSP o ante la DNM: F081512092013	CTO	1,104	\$427	\$4,714.08
64		Descripción del producto según lo requerido por el FOSALUD: Tiamina Clorhidrato 100 mg/mL Solución inyectable I.M. - I.V. Frasco vial 10 mL, protegido de la luz Lo Contratado: Nombre comercial: TIAMINA PL 100 mg/mL	C/U	4,000	\$107	\$4,280.00



FONDO SOLIDARIO PARA LA SALUD

	02701020	SOLUCIÓN INYECTABLE Presentación: Frasco vial ámbar x 10 mL Marca: PAILL; Origen: EL SALVADOR Vencimiento: No menor de 18 meses al momento de la entrega. NR. ante CSSP o ante la DNM: 21948				
67	02705010	Descripción del producto según lo requerido por el FOSALUD: Cianocobalamina o Hidroxicobalamina 1,000 mcg/mL Solución inyectable I.M. Frasco vial 10 mL, protegido de la luz. Lo Contratado: Nombre comercial: VITAMINA B-12 FUERTE PL 1 mg/mL SOLUCION INYECTABLE Presentación: Frasco vial ámbar x 10 mL Marca: PAILL; Origen: EL SALVADOR Vencimiento: No menor de 18 meses al momento de la entrega. NR. ante CSSP o ante la DNM: 21741	C/U	10,000	\$1.13	\$11,300.00
70	02800010	Descripción del producto según lo requerido por el FOSALUD: Agua Estéril para Inyección Ampolla 10 mL. Lo Contratado: Nombre comercial: AGUA DESTILADA ESTERIL PL SOLUCION INYECTABLE Presentación: Ampolla cristalina x 10 mL Marca: PAILL; Origen: EL SALVADOR Vencimiento: No menor de	C/U	9,200	\$0.22	\$2,024.00





FONDO SOLIDARIO PARA LA SALUD

		18 meses al momento de la entrega. NR. ante CSSP o ante la DNM: 21943				
79	03200025	<p>Descripción del producto según lo requerido por el FOSALUD: Calcio Acetato + Aluminio Sulfato (36.4 + 51.8)% Polvo para solución Top. Sobre (2.2 - 2.5)g.</p> <p>Lo Contratado: Nombre comercial: ALUBORO 36.45% + 51.81% POLVO PARA SOLUCION Presentación: Sobre x 2.2g Marca: PAILL; Origen: EL SALVADOR Vencimiento: No menor de 18 meses al momento de la entrega. NR. ante CSSP o ante la DNM: F073010112004</p>	C/U	3,000	\$0.41	\$1,230.00
80	03200030	<p>Descripción del producto según lo requerido por el FOSALUD: Clotrimazol 1% Crema Top. Tubo (20 - 40)g.</p> <p>Lo Contratado: Nombre comercial: CLOTRIMAZOL PL 1% CREMA Presentación: Caja conteniendo un tubo colapsible x 20 gramos Marca: PAILL; Origen: EL SALVADOR Vencimiento: No menor de 18 meses al momento de la entrega.</p> <p>NR. ante CSSP o ante la DNM: F047920072005</p>	C/U	5,000	\$0.53	\$2,650.00
MONTO TOTAL IVA INCLUIDO.....						\$149,719.64



FONDO SOLIDARIO PARA LA SALUD

2. PLAZO Y LUGAR DE ENTREGA: El suministro deberá ser entregado mediante UNA ENTREGA, es decir el CIEN POR CIENTO en un plazo de TREINTA DÍAS CALENDARIO. Los plazos para la entrega iniciaran a contar a partir del día siguiente a la distribución de la resolución modificativa de ampliación debidamente legalizada. Si el último día del plazo para la entrega fuere día no hábil se deberá entregar el siguiente día hábil. El contratista, al momento de recibir por parte del Administrador del Contrato la notificación del resultado de aceptación del Análisis del Laboratorio de Control de Calidad, procederá a realizar la entrega, sin necesidad de esperar a que el plazo de entrega este próximo a finalizar. Lugar de entrega: El suministro de MEDICAMENTOS será entregado en el Almacén de Medicamentos de FOSALUD en el Plantel El Matazano, ubicado en Calle Antigua el Matazano, frente a complejo de la Constancia, Municipio de Soyapango, San Salvador.

3. El Contratista para garantizar el cumplimiento de las obligaciones emanadas de la presente Resolución Modificativa de Ampliación deberá PRESENTAR: a) GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO, por un valor de VEINTINUEVE MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y TRES 93/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USA \$29,943.93), de conformidad al artículo treinta y cinco de la LACAP equivalente al VEINTE POR CIENTO (20%) del valor total de la ampliación, la cual deberá ser entregada dentro del plazo de cinco días hábiles posteriores a la distribución de la presente Resolución Modificativa de Ampliación y permanecerá vigente por un período de CIENTO CINCUENTA DÍAS CALENDARIO contados desde el siguiente día de la distribución de la ampliación. b) GARANTIA DE BUEN SERVICIO, FUNCIONAMIENTO Y CALIDAD DE LOS BIENES: Para garantizar la calidad de los suministros entregados, deberá presentarse garantía por un valor de CATORCE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y UNO 96/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USA \$14,971.96), de conformidad al artículo treinta y siete Bis de la LACAP equivalente al DIEZ POR CIENTO del valor total ampliación, la cual deberá entregar dentro de los cinco días hábiles posteriores a la fecha de entrega del suministro y permanecerá vigente por DOS AÑOS contados a partir de la fecha del acta de recepción del suministro. Dichas garantías consistirán en fianzas emitidas por sociedades afianzadoras, aseguradoras o instituciones bancarias nacionales o extranjeras siempre y cuando lo hiciere por alguna de las





FONDO SOLIDARIO PARA LA SALUD

Instituciones Financieras del Sistema Salvadoreño, actuando como entidad confirmadora de la emisión, ARTICULO TREINTA Y DOS DE LA LEY DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, respecto de la Garantía de CUMPLIMIENTO DE CONTRATO podrá también presentarse CHEQUE CERTIFICADO a nombre del FONDO SOLIDARIO PARA LA SALUD. Las garantías deberán ser presentadas con nota de remisión para efectos de recepción y dos copias adicionales a las garantías originales en la UACI del Fondo Solidario para la Salud, ubicado en Novena Calle Poniente, entre la Setenta y Tres y Setenta y Cinco Avenida Norte, número Tres Mil Ochocientos Cuarenta y Tres, Colonia Escalón, San Salvador.

4. Las cláusulas o los contenidos no mencionados expresamente en este documento permanecen inalterables en el contrato respectivo y deberán cumplirse a cabalidad para la presente ampliación.
5. GIRAR instrucciones a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional del FOSALUD para que de conformidad a la LACAP, proceda a hacer las notificaciones y la formalización de la Modificativa al contrato respectivo, de acuerdo al artículo 79 LACAP.

COMUNÍQUESE.



Dra. Ana del Carmen Orellana Bendek
"Presidenta del Consejo Directivo y
Representante Legal del Fondo Solidario para La
Salud (FOSALUD)"
"Contratante"



GRUPO PAILL, S.A. DE C.V.
"Contratista"